

CENTRAL UNITARIA DE PENSIONADOS Y MONTEPIADAS DE CHILE. CUPEMCHI.
AVENIDA COLON # 636. FONOS 264856- 221843. COMUNAL PUNTA ARENAS.

PUNTA ARENAS, JUNIO DE 2014.

PROPUESTAS PARA UN NUEVO SISTEMA DE PREVISION PUBLICA.

El actual Sistema de AFP, creado en 1981, por la dictadura cívico-militar, no constituye un Sistema de Seguridad Social, puesto que como sistema de seguro privado, es un gran negocio para las empresas transnacionales, al amparo del Fondo Monetario Internacional, donde los chilenos, a partir de los años 80 del siglo pasado fuimos modelo y conejillos de Indias en tal experimento, el cual ya en 2004, fuera fuertemente criticado por el Banco Mundial, en su Informe titulado "Mantener la Promesa de la Seguridad (Social) del Ingreso en la Vejez en América Latina".

Según el economista de CENDA, Centro de Estudios Alternativos, Manuel Riesco, el evidente fracaso del Sistema de Administradoras de Fondos de Pensiones, se expresa en el incumplimiento de un mínimo de un 70% de la tasa de reemplazo propuesta por la Organización Internacional del Trabajo; en el hecho que mientras que la media de los sueldos es de 600 mil pesos, el promedio de las pensiones es de 180 mil pesos y, más aún el 60% de los cotizantes está condenado a percibir jubilaciones de 150 mil pesos, inferiores al salario mínimo, que actualmente es de 210 mil pesos. Lo mismo ocurre con los miserables pensiones que reciben los perseguidos por razones políticas, por violaciones de los derechos humanos durante la tiranía de derecha.

"La privatización de las pensiones - expresa el experto de CENDA - ha significado la expropiación de más de un 13% de los salarios a lo largo de tres décadas, a partir de 1981, lo que equivale a más de un 4% del PIB por año, dinero que va al bolsillo de los grandes grupos económicos". Al jubilar percibe el 30% de su renta en activo.

En tanto, durante la crisis de 2008, los fondos de pensiones chilenos perdieron un tercio de su valor y el A, un 50% aproximadamente, las AFP obtuvieron en el año 2012, la no despreciable suma de 4,3 billones de pesos, equivalente a más de seis mil millones de dólares, lo suficiente para doblar las actuales jubilaciones anuales.

Por tanto, la creación de una AFP estatal no resuelve el problema de fondo; al contrario, fortalece al actual sistema nefasto para los trabajadores. Por lo que compartimos la posición de la CUT, de la ANEP y el Colegio de Profesores, entre otras organizaciones sindicales y gremiales, como las de los jubilados, CUPEMCHI, ANAP, ANACPEN, Asociación Nacional de Pensionados, en torno a No + AFP y por la creación de un Sistema Solidario, Tripartito y sin lucro.

Algunas de nuestras propuestas, formuladas, tanto por las organizaciones de Derechos Humanos y de Pensionados, son las siguientes:

- 1.- Un nuevo Sistema de Seguridad Social debe fundamentarse en las recomendaciones de la Carta Universal de los Derechos Humanos, en la Declaración Americana del los Derechos y Deberes del Hombre y, en Protocolo de San Salvador, al respecto.
- 2.- Debe considerarse las normas mínimas sobre Seguridad Social, establecidas en el Convenio 102 de la OIT, de 1952, sobre atención médica preventiva, curativa, prestaciones monetarias de enfermedad, de desempleo y de vejez; prestaciones por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, familiares, de maternidad, invalidez y de sobrevivientes.
- 3.- El proceso de cambio del actual sistema de AFP por uno Solidario y Tripartito debe ir aparejado con el cambio de la actual Constitución Política, puesto que la Ley de jubilación es una Ley Orgánica Constitucional, herencia de la dictadura, e impide todo cambio, por el órum calificado, y Facilita la ingerencia de las transnacionales en el sistema.
- 4.- Se debe poner término a la cotización forzosa en las AFP y establecer un Sistema sin fines de lucro, que contenga la creación de un Fondo Solidario Previsional, además del ahorro previsional individual; un sistema universal, solidario y público, tripartito, con derecho a desafiliarse, del sector público, privado y Fuerzas Armadas, Carabineros y Poder Judicial.
- 5.- Se debe pagar, el Estado, pagar la reparación por el Daño Previsional y las Deudas Históricas a los miles de trabajadores del sector privado y empleados del sector público, a todos los pensionados que han recibido miserables jubilaciones, según informe de la Cámara de Diputados 2009.
- 6.- De establecer las pensiones diferenciadas con derecho a zona en las regiones extremas del país como el caso de Magallanes y, elevar al menos al mínimo planteado por la CUT, las escasísimas pensiones de los perseguidos políticos y víctimas de los derechos humanos durante la dictadura cívico-militar. Es decir, un factor regional, según el coste de vida.
- 7.- Revisión y modificación del sistema de pensiones de vejez por desempeño de trabajos pesados respecto a los criterios para calificar dicha condición laboral.
- 8.- Establecimiento del carácter de impositivos para efectos previsionales respecto de todas las remuneraciones que perciban los trabajadores, tanto del sector público como del privado, incluidos los bonos, e parativos.

- 9.-Eliminación de las comisiones de todo evento y vincular las utilidades de las empresas al resultado de la gestión de fondos con los cobros por la administración de los mismos y comisiones variables para las AFP. Idem asociadas al aumento de las pensiones.
- 10.-Aumento del monto o del tope de sueldo imponible, mantener la edad legal vigente para jubilar y el pago del 100% de la pensión de sobrevivencia, para los cónyuges de ambos sexos.
- 11.-Derogación del 7% del descuento por salud, pensión mínima de 250 mil pesos para todos los jubilados y jubiladas y nivel de pobreza para todos los que perciban menos de dicho monto. Retorno de la salud municipalizada a la tuición del Estado, al igual que la Ed(x)
- 12.-Aplicación de la Antigua Ley de Revalorización de Pensiones para el reajuste de jubilaciones y montepíos, en el contexto de la Reforma Previsional. Idem para las enfermedades poco frecuentes, discapacitados y Ley Integral del Adulto Mayor.
- 13.-Creación del Ministerio del Adulto Mayor, considerando el aumento de la expectativa de vida de los chilenos y chilenas.
- 14.-Supresión de la Ficha Social como requisito previo para obtener beneficios y, extensión del Bono Marzo y de Invierno a todos los pensionados y montepiados, incluyendo a los carestulados como de "nivel medio". Idem los Bonos de Fiestas Patrias y Navidad.
- 15.-Incorporación y participación a todo nivel de los representantes de los trabajadores organizados, CUT y gremios en sus respectivas niveles y sectores y/o ramas del producción y servicio, con el objeto de elaborar un nuevo Sistema Previsional para la clase laboral, según la historia experimentada del gobierno de la Unidad Popular, asociado a la democratización del Sistema Previsional.
- 16.-Revisión de la Ley No 20.255, sobre la Nueva Reforma Previsional del 17 de Marzo de 2008 y sus leyes asociadas, para mejorarlas, modificarlas y cambiarlas en el contexto de la Reforma Previsional.

Nota: Término de la política de concesión de los hospitales a la empresa privada y cambio del sistema de ISAPRES.

Los enfermos y los muertos no marchan por las calles de Chile.

(Pero sí los sueños de la calle son lo sueños de la Nueva Mayoría.)

"EL QUE DEJA DE LUCHAR ESTA COMENZANDO A MORIR".